

NOTA DNCP/DNC N° 40667 / 2016

Asunción, 21 de diciembre de 2016

Señora Abogada

**Maria José Ibarra Olhagaray, Gerente
Gerencia Operativa de Contrataciones
COPACO**

PRESENTE:

Exped. N° 339979 LPN SBE N° 17/2016
ADQUISICION DE VEHICULOS PARA COPACO
S.A. AD REFERENDUM- ID N° 310192 1RA.
RETENCION

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que del análisis realizado al mismo han surgido observaciones por las que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a la **Circular DNCP N° 01/15** y en virtud al **Decreto 5520/16** y que a continuación detallamos:

MOTIVOS DE NO DIFUSIÓN

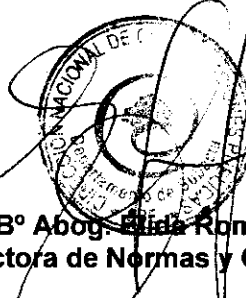
1. Considerando lo que dispone el **Artículo 314 del Anexo A del Decreto 4774/16** en cumplimiento a lo establecido en los **Artículo 153 y 154 de la Ley 5554/2016**, las Sociedades Anónimas con participación mayoritaria del Estado deberán adjuntar a sus solicitudes la constancia emitida por la DGCP de la presentación de sus respectivos informes, correspondiente al mes anterior, a los efectos de dar trámite a los procesos de Contrataciones Públicas establecidos en la Ley 2051/03, sus reglamentaciones y modificaciones por lo tanto, solicitamos remitir la constancia de cumplimiento correspondiente al mes de **NOVIEMBRE** del presente ejercicio fiscal.
2. La justificación de anticipo remitida menciona el Artículo 147 de la Ley 5142 que aprueba la Ley de Presupuesto para el año 2014, lo cual no corresponde, pues la misma debe justificarse en base a la legislación que aprueba el Presupuesto 2016.-

En este estado, le informamos que el SICP estará disponible, de modo que realicen las correcciones que crean pertinentes o bien remitan los descargos correspondientes a cada observación.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarla, atentamente.



Lic. Enrique Vera
Jefe del Dpto.de
Procedimientos de SBE



V° B° Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Control



V° B° Lic. Gabriela Ubaldi
Coordinadora de SBE

DNC/SBE/EV